**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES MAYORES**

## INTRODUCCIÓN

La Ley 4/2005 para la Igualdad de Mujeres y Hombres establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones y remover los obstáculos para que la igualdad de las personas y de los grupos en que se integran sea real y efectiva. Para ello, las políticas públicas de igualdad vienen implementando medidas en diferentes ámbitos de intervención, siendo la sensibilización una de las herramientas de trabajo para el avance en el objetivo de la igualdad de mujeres y hombres.

La propia Ley y, más específicamente, el Decreto 214/2006, de 31 de octubre, atribuyen a Emakunde-Instituto Vasco de la mujer, entre sus funciones, la de la sensibilización a la ciudadanía, realizando las actividades y campañas de sensibilización, promoción y difusión que se consideren oportunas, sobre el significado e importancia de la igualdad de mujeres y hombres y sobre la necesidad de trabajar en su consecución y en el empoderamiento de las mujeres.

Tanto el VII Plan para la Igualdad de Mujeres y hombres que marca las políticas de igualdad de las instituciones de la CAV, como otros acuerdos internacionales como el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, conocido como Convenio de Estambul, recogen la necesidad de sensibilizar a la ciudadanía para reducir la violencia estructural y cultural, para aumentar la detección precoz de la violencia contra las mujeres e impulsar su empoderamiento, entre otros objetivos.

Por ello, este año 2021 Emakunde, además de impulsar la campaña anual del 8 de marzo, pondrá en marcha una campaña específica relacionada con la violencia contra las mujeres en torno al 25 de noviembre, que da continuidad a la realizada en 2020 en las mismas fechas. Será una campaña que pretende sensibilizar a la sociedad sobre la violencia contra las mujeres mayores, por su especial vulnerabilidad, por la invisibilidad de la que son víctimas, y para contribuir a la detección de casos y a facilitar el acceso a estas mujeres a recursos especializados.

La campaña pretende mostrar que la violencia de género se produce en mujeres de diferentes edades (no solo en mujeres jóvenes o de mediana edad, tal y como destacan generalmente los medios de comunicación e incluso muchas de las campañas institucionales), también en mujeres mayores de 65 años, y que la violencia contra las mujeres mayores tiene sus particularidades: La invisibilidad, la socialización en un sistema patriarcal en el que debían pedir permiso a sus maridos para salir al extranjero, para trabajar o para abrir una cuenta corriente, la falta de autonomía económica en la mayoría de los casos, la falta de reconocimiento social de la violencia de género en su época…

Emakunde deberá contar para ello con una planificación y compra de espacios publicitarios para difundir de la manera más eficiente la campaña, logrando la mayor difusión posible y la mayor cobertura del público objetivo, que es la sociedad vasca en su conjunto.

## 1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la contratación de la planificación de medios y compra de espacios publicitarios para la difusión de una campaña para la prevención de la violencia contra las mujeres mayores La planificación de medios contará con:

- Un plan de medios para difundir la creatividad elaborada para la campaña.
- El plan de medios contemplará como mínimo la cobertura en:
    - Redes Sociales y medios online
    - Radios
    - Prensa
- Quedan excluidos de esta planificación los medios de EITB.

## 2.- PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA

La distribución de la campaña en los diferentes soportes se realizará en fechas coincidentes con el 25 de noviembre, Día Internacional para la eliminación de la Violencia contra las Mujeres: **del 11 al 25 de noviembre de 2021.**

## 3.- TAREAS A REALIZAR

3.1. Contratación y planificación de medios.

Contratación de la planificación de medios y compra de espacios publicitarios para la difusión de una campaña para la prevención de la violencia contra las mujeres.

3.2.- Público destinatario

La campaña se dirige a toda la sociedad vasca, así como a las organizaciones y entidades en que se organizan.

3.3.- Uso de las lenguas oficiales en la Comunidad Vasca.

La campaña se difundirá en las dos lenguas oficiales existentes en la Comunidad Vasca: castellano y euskera.

3.4. Medios para la difusión de la campaña

- Medios online y redes sociales
- Radios
- Prensa
- Se valorarán, si se justifica su eficacia, las televisiones locales.

3.7.- Ámbito territorial de la campaña

La campaña será divulgada en toda la Comunidad Vasca.

3.8.- Seguimiento de la campaña

La empresa adjudicataria mantendrá la necesaria comunicación con Emakunde en el desarrollo de sus responsabilidades y tareas, bien a través de reuniones presenciales y/o a través de otros canales de comunicación.

## 4.- CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

Emakunde se reserva el derecho de hacer un seguimiento en todo momento de la realización y desarrollo del plan de trabajo de la empresa adjudicataria, a fin de que se cumplan las condiciones fijadas en el presente pliego.

## 6.- OTROS ASPECTOS DE LA CONTRATACIÓN

La entidad adjudicataria habrá de acreditar los recursos personales y materiales necesarios y utilizarlos para el desarrollo de la actividad contratada. Las personas vinculadas a la ejecución del contrato dependerán funcional y orgánicamente de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria asumirá además los riesgos, obligaciones y responsabilidades propias del desarrollo de la actividad empresarial.

La propuesta deberá argumentar la planificación y agenda más adecuada para la mayor rentabilidad y eficacia de la campaña.

Una vez adjudicado el contrato, Emakunde facilitará a la empresa adjudicataria los originales de la creatividad elaborada para esta campaña.

Todos los gastos que se deriven de la planificación, compra y tramitación deberán incluirse en el presupuesto.